

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-00057

En atención al memorial remitido al correo electrónico del despacho el 4 de marzo de 2021, se tiene por revocado el poder conferido a la abogada JENY KATHERINE RODRÍGUEZ MORENO, conforme lo señala el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce personería al abogado CHRISTIAN EMMANUEL AMORTEGUI BORDA, como apoderado del ejecutante, en los términos y para los efectos del poder remitido en el referido correo, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.90 fijado el 29 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.  Luis German Arenas Escobar Secretario
---

DMDG.

Firmado Por:

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48755fdda36a083660d9e5a649a05f1cb3ba09dcca5bd4e397036d28c9be66d**

Documento generado en 28/07/2021 02:41:55 PM